

## Acta Sesión ordinaria Nº77-2025

**Acta Sesión ordinaria 77-2025**, celebrada el día diecisiete de junio del dos mil veinticinco del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Al ser las cinco y quince minutos.

Sonia Medina Matarrita Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras Yesenia Carmona Anchia Luis Alberto Almanza Villar Meys Marina Martínez Zúñiga <b>SUPLENTES</b> Wilman Mora Vega Javier Cascante Rojas Adrián González Quesada Hernán Aguilar Rodríguez	Presidenta Municipal Concejal Propietaria  Concejal Propietaria Concejal Propietario Concejal Propietaria  Concejal Suplente Concejal Suplente Concejal Suplente Síndico Suplente
<b>AUSENTES</b> Elmer Agüero Berrocal	Concejal Suplente

La presencia de:

Sra. Katty Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal.

Lic. Juan Luis Arce Castro, Intendente Municipal

Se trasmite en face book

---

### ORACION

#### ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM

#### ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

#### ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA

**Acta Sesión ordinaria 76-2025, celebrada el día 03 de junio del 2025**

#### ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794

#### ARTICULO V. AUDIENCIA (AS)

**Se recibe al Señor Jorge Vindas, Fuerza Pública, hora 5:30 p.m**

**ASUNTO: Rendición de cuentas.**

#### ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

#### ARTICULO VII. MOCIONES

#### ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.

**ARTICULO IX. COMISION**

**ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS**

**ARTICULO XI. ACUERDOS**

**ARTICULO XII. CIERRE DE SESION.**

.....  
**ORACION a cargo de** Adrián González Quesada

**ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM.....**

**Sra. Sonia Medina Matarrita:** Procede a realiza la Comprobación del Quórum esta es aprobada con cinco votos. Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

**ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....**

**Sra. Sonia Medina Matarrita:** Somete a votación la agenda esta es aprobada con cinco votos. Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

**ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA.....**

**Sra. Sonia Medina Matarrita:** Procede a la ratificación del acta.

**Acta Sesión ordinaria 76-2025, celebrada el día 10 de junio del 2025,** pregunta, si alguno tiene alguna enmienda, indican que no, al no haber enmiendas, se somete a votación el acta, esta es aprobada con cinco votos. Se aplica el artículo 45 del código Municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

**ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794.....**

A cargo de Adrián González Quesada

**ARTICULO V. AUDIENCIA (AS).....**

**Se recibe al Señor Jorge Vindas, Fuerza Pública, hora 5:30 p.m**

**ASUNTO: Rendición de cuentas.**

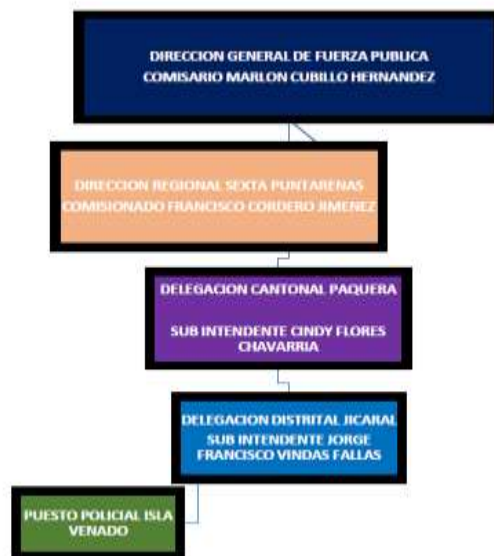
La señora presidenta le da la bienvenida.

**Señor Jorge Vindas** Procede a explicar por medio de filminas la rendición de cuentas para el distrito.

BENEMÉRITA  
**FUERZA PÚBLICA**  
DE COSTA RICA  
*¡Orgullo de Servir!*



## DISTRIBUCION JERARQUICA



Dirección de Inteligencia y Análisis Criminal  
Departamento de Análisis  
Unidad de Análisis Criminal



**Dirección Regional Sexta**  
**DISTRITO LEPANTO**  
**Incidencia DCL Propiedad-Vida**  
**Aprehensiones-Decomisos**  
Ejecutivo años 2022-2024 del 01 enero al 31 mayo del 2025

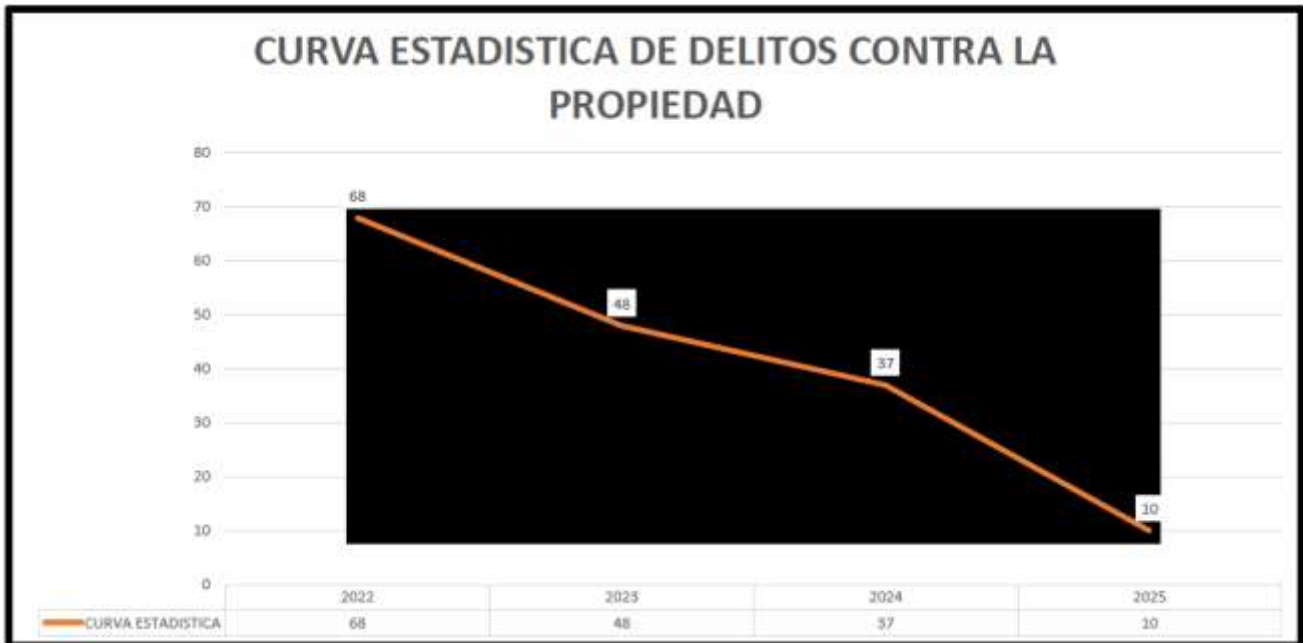


MSP-DM-DVURFP-DGFP-DIAC-DA-UAC-R6-304-2025

## DCL Propiedad Resumen Ejecutivo

### Denuncias según Modalidad

Modalidad	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Asalto	5	4	3	0
Asalto a Vivienda	1	0	0	0
Hurto	24	15	8	4
Robo a Edificación	18	22	11	2
Robo a Vivienda	8	1	11	1
Robo de Ganado	0	0	1	1
Robo de Vehículo	12	6	2	1
Tacha de Vehículo	0	0	1	0
<b>Total general</b>	<b>68</b>	<b>48</b>	<b>37</b>	<b>9</b>



## DCL Vida Homicidio / Heridos

### Homicidio/Heridos según Modalidad

Modalidad	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Homicidios	0	0	1	0
Heridos	4	1	4	1
<b>Total general</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>1</b>

- ⊗ *Ultimo Homicidio: el 10 octubre 2024, Cabo Blanco en el salón Macondo, No determinado con Arma de Fuego.*
- ⊗ *Ultimo Herido: el 01 febrero 2025, 50 norte del Bar Chonquito, Ajuste de Cuentas con Arma de Fuego.*

## Análisis Estadístico SAD

### Aprehensiones según Modalidad

Mes	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Categorías	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Enero	16	9	21	15					
Febrero	21	11	11	14	Delitos Contra La Propiedad	14	15	16	5
Marzo	17	7	9	15	Delitos Contra La Autoridad Pública	4	3	3	2
Abril	13	8	11	11	Delitos Contra La Vida	3	2	6	2
Mayo	22	9	17	10	Infracción Por Tenencia y Consumo De Droga	34	28	38	20
Junio	15	9	7		Ley de Armas y Explosivos	6	2	3	3
Julio	8	8	11		Ley de Violencia Domestica	23	11	21	10
Agosto	12	7	12		Ley Penalizacion Violencia Contra las Mujeres	12	16	19	7
Septiembre	9	6	10		Otros Delitos	70	30	36	16
Octubre	7	10	11						
Noviembre	13	10	10						
Diciembre	11	13	12						
<b>Total general</b>	<b>166</b>	<b>107</b>	<b>142</b>	<b>65</b>	<b>Total</b>	<b>166</b>	<b>107</b>	<b>142</b>	<b>65</b>

### Decomisos/Hallados Drogas

Tipo de Droga	Presentacion	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Droga Marihuana	Cigarrillos	1	4	6	2
	Gramos	120,0	45,0		48,0
	Puchos	117	61	87	55
Droga Cocaína	Tocolas	3	6	19	12
	Gramos	0,0	0,0	1,0	0,0
	Kilos	0,0	0,0	0,0	0,0
Droga Crack	Puntas	21	45	19	9
	Cajetas	0,0	6,0	0,0	0,0
	Gramos	0,0	0,0	0,0	13,0
	Piedras	125	85	78	57

#### Captura/Apremio

Mes / Año	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Apremio Pensión Alimenticia	14	11	13	3
Orden de Captura	7	4	3	5
Orden de Presentación	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>15</b>	<b>16</b>	<b>8</b>

#### Vehículos

Motivo	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Decomisados	0	1	2	1
Recuperados	3	0	2	1
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>2</b>

#### Armas de Fuego

Tipo de Arma	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Pistolas	3	1	1	1
Revolver	0	0	0	1
Hechiza	3	0	0	0
Escopeta	0	0	0	0
Rifles/carabibas	0	1	0	1
Tipo Militar	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>

#### Armas Blancas

Armas Blancas	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>3</b>

#### Armas No Letales

No Letal	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Aviso de confidencialidad: se recuerda el buen uso de la documentación recibida por esta Dirección, ya que mediante avisos de confidencialidad para uso exclusivo del destinatario por lo cual no debe compartirse en fuentes ajenas como chats o correo, tampoco debe ser utilizado para fines de lucro, ni para fines políticos o de otro tipo. Emitido en la ciudad de Lima, el día 10 de junio del 2025. Emitido por el Sr. Jefe de Oficina Ejecutiva de Apoyo, Sr. Jefe de Oficina Ejecutiva de Apoyo.

# ESTRATEGIA OPERATIVA

ACCIONES OPERATIVAS ENFOCADAS A LA PREVENCIÓN DE DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y DELITOS CONTRA LA VIDA	
CONTROLES DE CARRETERA REALIZADOS	74
VEHICULOS ABORDADOS	586
MOTOCICLETAS ABORDADAS	678
PERSONAS ABORDADAS	2965
PERSONAS CONSULTADAS	321
MOTOS CONSULTADAS	249
VEHICULOS CONSULTADOS	85
BOLETAS CONFECCIONADAS POR POLICIA DE TRANSITO	47
BRONCHURES ENTREGADOS	50



# ESTRATEGIA OPERATIVA



# ESTRATEGIA OPERATIVA

DILEGENCIAS Y COLABORACIONES AL PODER JUDICIAL	
VISITAS POR PENSION ALIMENTARIA	99
CITACIONES DILIGENCIADAS	35
NOTIFICACIONES DE VIOLENCIA DOMESTICA REALIZADAS	32
VIOLENCIAS DOMESTICAS ATENDIDAS	63
PRESENTACIONES DILIGENCIADAS	8
DETENIDOS Y APREHENDIDOS POR ORDEN JUDICIAL	15
DETENIDOS A LA ORDEN DE MIGRACION	2
PUESTAS EN POSESION Y DESALOJOS EJECUTADOS	5



# ESTRATEGIA OPERATIVA

ACCIONES OPERATIVAS PREVENTIVAS	
ESTRATEGIA BUS SEGURO	48
ESTRATEGIA FERRY SEGURO	68
VISTAS A BANCOS	210
VISITAS A COMERCIOS	225
PERSONAS ABORDADAS	589
PERSONAS CONSULTADAS	226
VEHICULOS CONSULTADOS	66
VISITAS A ESTACIONES DE SERVICIO	194



# ESTRATEGIA OPERATIVA



## PLAN PARA MINIMIZAR DCLV-DCLP

- SEGUIMIENTO AL NUEVO MODELO DE GESTIÓN POLICIAL, QUE INCLUYE ESTRATEGIAS BAJO EL PROGRAMA "SEMBREMOS SEGURIDAD".
- MODELO DE FOCALIZACIÓN POR NODOS DEMANDANTES, DESTINADO A MEJORAR LA EFECTIVIDAD DE LA LABOR POLICIAL EN ÁREAS ESPECÍFICAS.
- TRABAJO POLICIAL BASADO EN EVIDENCIA.
- REALIZAR HERRAMIENTAS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.
- OPERATIVOS CONJUNTOS CON OTRAS INSTITUCIONES ENFOCADOS EN PUNTOS CRÍTICOS.
- CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS.

## ESTRATEGIA OPERATIVA



## PLAN PARA MINIMIZAR DCLV-DCLP





*¡Muchas Gracias!*

**ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....**

**La señora katty Montero Arce, procede a leer lo siguiente:**

**Inciso a.....**

Se procede a leer documento enviado el Tribunal Contencioso Administrativo, según expediente No. 24-000021-1579-LA-7, demandado el Concejo Municipal de distrito Lepanto, ACTOR: Alcides Gerardo González Ordoñez.

Dice así:

TRIBUNAL CONTENCIOSO AGOMIMISTRATIVO. Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las nueve horas veintiséis minutos del catorce de febrero de dos mil veinticinco.

Visto los escritos presentados por la parte accionante en fecha 14 de octubre del año 2024, se tiene por cumplida la prevención realizada. Dicho lo anterior, se tiene por establecido el proceso CONOCIMIENTO de ALCIDES GERARDO GONZALEZ ORDOÑEZ, contra del CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LEPANTO y la MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS, a quien se le advierte, que en el primer escrito que presente debe señalar un medio para atender notificaciones, bajo el apercibimiento de que mientras no lo haga, las resoluciones posteriores quedarán notificadas con el transcurso de veinticuatro horas de dictadas, incluidas las sentencias. Se producirá igual consecuencia cuando la notificación no se pueda efectuar en el medio señalado. .Artículos 11, 34, 36 y 50 de la Ley de Notificaciones Judiciales N\*8687 del 28 de octubre del 2008, publicada en La Gaceta N\*20, del 29 de enero de 2009. Con respecto al medio, se le hace saber a las partes lo dispuesto por el Consejo Superior, en sesión N\* 65-08, celebrada el 2 de setiembre del 2008, artículo LXII, Circular 1692008, en el sentido de que, si desean señalar un fax como medio de notificación, dicho fax debe ser de uso exclusivo para el envío y recepción de documentos, por lo que no pueden utilizarlo también como teléfono. "Se exhorta a las partes a que i suministren un número: teléfono "celular", con el fin de enviar avisos y recordatorios de actuaciones del despacho. Esta

petición es para cubrir Me nuestras necesidades internas de trámite procesal, buscando la agilización del mismo, pero en ningún momento sustituye los medios establecidos explícitamente en lo legal para la recepción de notificaciones...” Igualmente se les invita a utilizar “El Sistema de Gestión en Línea” que además puede ser utilizado como medio para recibir notificaciones. Para acceder a este sistema ingrese la página oficial del Poder Judicial, <http://www.poder-judicial.go.cr> Si desea más información contacte al personal del despacho en que se tramita el expediente de interés. EL OBJETO DE ESTE PROCESO ES EL SIGUIENTE: 1. Acoger en todos sus extremos la presente demanda ordinaria.

2. Se me reinstale en el puesto de abogado Municipal en el Concejo Municipal del Distrito de Lepanto.

3. Que durante el tiempo que permanezca fuera de la Institución, se me reconozcan los salarios caídos. 4. Que, habiendo comprobado Vicios de nulidad absoluta del acto administrativo emitido por el intendente de Lepanto, se pide que quien califique el periodo de prueba sea el alcalde de Puntarenas, por haber perdido la credibilidad el intendente de Lepanto.

5. Se condene a la parte demandada al pago de ambas costas procesales y personales, Se le otorga a la parte accionada, el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, para contestar la demanda. En el escrito de contestación, debe exponerse con claridad, si rechaza los hechos por inexactos, los admite como ciertos, con variantes o rectificaciones; igualmente, se manifestarán las razones que tenga para oponerse a la demanda, los fundamentos legales en que se apoya (n), y deberá (n) oponer las defensas previas y ( de fondo pertinentes, así como ofrecer la prueba respectiva. Se advierte que demandado que no conteste dentro del emplazamiento concedido, de oficio, se declarará rebelde y se tendrá por contestada afirmativamente la demanda en cuanto los hechos, sin perjuicio de que pueda apersonarse en cualquier tiempo, tomando € proceso en el estado en que se encuentre. Dentro del mismo plazo otorgado, debe k Administración llamada a juicio, presentar copia certificada del expediente administrativo, debidamente identificado, en la certificación se deberá consignar que corresponde a la totalidad de la piezas y los documentos que dicho Expediente Administrativo componen a la fecha de su expedición, el cual deberá venir” foliado completo y en estricto orden cronológico; si se presenta por medio de copia física, estas deberán ser legibles; sí son varios tomos, deberán identificarse cada uno dando una única numeración corrida para todo el expediente. Si se presenta en formato digital, éste deberá ser compatible con el software del Poder Judicial, y cada respaldo deberá identificarse con los datos necesarios para su ubicación, indicando además que está exento de todo virus. Notifíquese. -Alana Fonseca Lobo, Jueza Tramitadora. LPHERNANDEZ. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

**Inciso b.....**

Se procede a leer documento enviado según tramite recibido en plataforma No 1991-2025, enviado por Rosario Jara Trigueros, cedula No 603190130. ASUNTO: Solicitud de copias de los permisos otorgados. Documento también dirigido al sr Juan Luis Arce Castro, Intendente Municipal.

Dice así:

Asunto: SOLICITUD DE COPIAS DE LOS PERMISOS OTORGADOS

Yo, Rosario Jara trigueros, mayor, vecino de Puntarenas, Puntarenas, distrito de Lepanto, San Pedro, 300 metros sureste de la Pulpería Los Rodríguez, portadora de la cédula de identidad número 603190130, por este medio solicito copias certificadas de los siguientes permisos otorgados por el Concejo Municipal del distrito de Lepanto

1. Remodelación en el local comercial MUSMANI
2. Otorgamiento de patente SUPERSALON
3. Talle/Mecánica en la antigua empresa de Buses.
4. Construcción de Supermercado en Isla Venado
5. Remodelación del local contiguo a Tama Grill.
6. Construcción Super chino contiguo a la clínica y Construcción contiguo a la sucursal de la CCSS. Z.
7. Encáuce de quebrada seca, para la construcción de la gasolinera nueva, frente al Colegio
- 8-Construcción Gimnasio nuevo contiguo a quebrada seca.

La anterior es con el fin de verificar que, en todos los trámites, se respetara los retiros fluviales, y que a cada permisionario se le haya exigido el requisito de TES Y Alineamiento fluvial, tal y como se me solicita a mi persona como requisitos para el otorgamiento de la patente por mi solicitada. En caso de no haberse cumplido con lo normativa, estaré formulando denuncia ante las autoridades correspondientes. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

**Inciso c.....**

Se procede a leer documento denominado ADVERTECIA FORMAL POR OMISION ADMINISTRATIVA, recibida en plataforma con el número de tramite 1992-2025, con copia al sr Juan Luis Arce Castro, intendente Municipal, enviado por el sr Rosario Jara Trigueros.

Dice así:

Concejo Municipal de Distrito de Lepanto Sr. Juan Luis Arce Castro, Intendente Municipal Ing. David Camacho Brenes, funcionario técnico responsable  
Presente

Asunto: ROVERTENCIA FORMAL POR OMISIÓN ADMINISTRATIVA Y EVENTUAL RESPONSABILIDAD POR PERJUICIOS OCASIONADOS.

Yo, Rosario Jara Trigueros, mayor, vecino de Puntarenas, Puntarenas, distrito de Lepanto, San Pedro, 300 metros sureste de la Pulpería Los Rodríguez, portadora de Ja cédula de identidad número 603190130, en mi condición de propietaria del

inmueble inscrito bajo la finca número P-39488-2022, por este medio formulo: advertencia formal sobre las consecuencias legales derivadas de la actuación: omisiva y negligente por parte de esa Administración, particularmente en relación con el trámite del permiso de construcción No.

. Con fecha 30 de julio del 2024, el Departamento de Catastro y Valoración emitió la Resolución No. US-315-2024, firmada por el Ing. Topógrafo Bernal Navarro Castillo, mediante la cual se aprobó el uso de suelo para el desarrollo de un proyecto de uso mixto en la finca de mi propiedad.

. Posteriormente, y en cumplimiento de los requisitos establecidos, presenté la solicitud de permiso de construcción, acompañada de la documentación y pagos correspondientes, los cuales fueron recibidos por la Administración, sin que se emitiera resolución alguna en el plazo razonable que exige el principio de eficacia administrativa y el deber de pronta respuesta de los actos administrativos que se deben de emitir por parte de la Administración, 3. Transcurrieron más de tres meses desde la presentación y pago del trámite (07/02/2025), sin que la Administración emitiera resolución ni realizara la debida fiscalización previa. Solo a partir de mi insistencia personal, el día 15 de mayo del 2025 se emite un comunicado de rechazo del permiso, basada en una supuesta Invasión parcial de 30 centímetros al retiro mínimo legal del cauce de un río seco, lo cual es contrario a los lineamientos establecidos en el uso de suelo emitido por parte de la propia Administración. El rechazo emitido carece de motivación técnica suficiente, ya que el 4. documento suscrito por el funcionario Ing. David Camacho Brenes no precisa ni delimita con claridad la supuesta afectación, ni adjunta informe técnico que fundamente dicha conclusión, incumpliendo así el principio de: debida motivación administrativa. etc

#### ADVERTENCIA FORMAL

Debido a los hechos expuestos, advierto formalmente que: Las omisiones administrativas aquí descritas podrían constituir falta grave. Al deber de servicio público, generando responsabilidad patrimonial de la Administración por los perjuicios directos e indirectos ocasionados al suscrito como administrado. Reservo mi derecho de interponer las acciones legales correspondientes o ante las instancias administrativas, judiciales o constitucionales pertinentes, incluyendo la Contraloría General de la República, la Defensoría de los Habitantes; y el Tribunal Contencioso Administrativo, en caso de no recibir. respuesta o reparación adecuada por los daños ocasionados.

Solicito formalmente que esta advertencia sea conocida por el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto en la sesión inmediata posterior, y que se proceda a:

1. Aportar copia certificada del expediente completo del trámite del permiso de construcción No. 1171951.

2. Justificar por escrito las razones del atraso en la resolución del trámite y los fundamentos técnicos exactos del rechazo emitido. 3. Indicar si existen alternativas viables para la subsanación del supuesto incumplimiento señalado.

Sin otro particular; quedo atenta a su pronta respuesta, bajo apercibimiento de las consecuencias Pes y administrativas correspondientes. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

**Inciso d.....**

Se procede a leer documento con oficio DREPE-SEC-04-77-2025, enviada por el MSC. Juan Antonio Quirós Campos, Supervisor Circuito 04 Dirección regional, solicitud de sustitución del puesto de vicepresidente, con la renuncia de LUIS ARIAN DURON GONZALEZ, cedula No. 602690467, se presenta al señor EDUARDO GONZÁLEZ NÚÑEZ, cédula No.602110536. adjunta documentos. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

**ARTICULO VII. MOCIONES.....**

No hay.

**ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.....**

No hay

**ARTICULO IX. COMISION.....**

No hay.

**ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS.....**

Receso de cinco minutos

Reanuda sesión

**Sra Sonia Medina Matarrita:** Para la comisión del reglamento se residuos sólidos, acuerdo No. 5, se nombra Isla Vivez como coordinadora, pero se hace la corrección de nombrar a Sonia Medina Matarrita, en vista que es solamente apoyo para esta comisión y no puede ejercer la coordinación. **Se toma acuerdo.**

**Sr Hernán Aguilar Rodríguez,** próximo al presupuesto 2026, hay dos aspectos, en primero se viene contratación del Auditor, espacio que reúna las condiciones de seguridad que vaya a mantener el profesional, no vamos a contratar a una persona y ponerlo en cualquier parte.

2- La semana anterior que tuvimos la participación anterior, nos acompañó un señor y nos mostró una herramienta de audio y video donde nos explicó la importancia, transparencia, rendición de cuentas, para tener un sistema adecuado, considerar esas necesidades de contar con ese equipo. Es sumamente importante y somos los interesados.

Parte de la información fue la cotización, ya lo envió y que lo puedan acceso, que precios, un estimado de lo que podríamos adquirir.

3- de ahí la importancia de contar con un equipo y espacio adecuado para que sea uso del Auditor (a) ya que no se cuenta, por tanto, solicitamos y le pedimos a la

Intendencia nos colabore con dicha situación y acondicionamiento. **Se toma acuerdo.**

**Presidenta Municipal, Sonia Medina indica:** Con respecto al otro tema, vamos a valor, la oferta de la empresa, en este y otras empresas, para ver cuál es la mejor para este Concejo Municipal.

**ARTICULO XI. ACUERDOS.....**

**Inciso a.....**

**ACUERDO No 1:** EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración documento enviado según tramite recibido en plataforma No 1991-2025, enviado por Rosario Jara Trigueros, cedula No 603190130.

Asunto: SOLICITUD DE COPIAS DE LOS PERMISOS OTORGADOS

Yo, Rosario Jara trigueros, mayor, vecino de Puntarenas, Puntarenas, distrito de Lepanto, San Pedro, 300 metros sureste de la Pulpería Los Rodríguez, portadora de la cédula de identidad número 603190130, por este medio solicito copias certificadas de los siguientes permisos otorgados por el Concejo Municipal del distrito de Lepanto

1. Remodelación en el local comercial MUSMANI
2. Otorgamiento de patente SUPERSALON
3. Talle/Mecánica en la antigua empresa de Buses.
4. Construcción de Supermercado en Isla Venado
5. Remodelación del local contiguo a Tama Grill.
6. Construcción Super chino contiguo a la clínica y Construcción contiguo a la sucursal de la CCSS. Z.
7. Encáuce de quebrada seca, para la construcción de la gasolinera nueva, frente al Colegio.
- 8-Construcción Gimnasio nuevo contiguo a quebrada seca.

La anterior es con el fin de verificar que, en todos los trámites, se respetara los retiros fluviales, y que a cada permisionario se le haya exigido el requisito de TES Y Alineamiento fluvial, tal y como se me solicita a mi persona como requisitos para el otorgamiento de la patente por mi solicitada. En caso de no haberse cumplido con lo normativa, estaré formulando denuncia ante las autoridades correspondientes.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** Dar pase a la Intendencia Municipal, para que respondan según solicitud, e informar al concejo. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

**Inciso b.....**

**ACUERDO No 2:** EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración documento denominado ADVERTECIA FORMAL POR OMISION ADMINISTRATIVA, recibida en plataforma con el número de tramite 1992-2025, con copia al sr Juan Luis Arce Castro, intendente Municipal, enviado por el sr Rosario Jara Trigueros.

ADVERTECIA FORMAL POR OMISION ADMINISTRATIVA, recibida en plataforma con el número de tramite 1992-2025, con copia al sr Juan Luis Arce Castro, intendente Municipal, enviado por el sr Rosario Jara Trigueros.

Dice así:

Concejo Municipal de Distrito de Lepanto Sr. Juan Luis Arce Castro, Intendente Municipal Ing. David Camacho Brenes, funcionario técnico responsable

Presente

Asunto: ROVERTENCIA FORMAL POR OMISIÓN ADMINISTRATIVA Y EVENTUAL RESPONSABILIDAD POR PERJUICIOS OCASIONADOS.

Yo, Rosario Jara Trigueros, mayor, vecino de Puntarenas, Puntarenas, distrito de Lepanto, San Pedro, 300 metros sureste de la Pulpería Los Rodríguez, portadora de Ja cédula de identidad número 603190130, en mi condición de propietaria del inmueble inscrito bajo la finca número P-39488-2022, por este medio formulo: advertencia formal sobre las consecuencias legales derivadas de la actuación: omisiva y negligente por parte de esa Administración, particularmente en relación con el trámite del permiso de construcción No.

. Con fecha 30 de julio del 2024, el Departamento de Catastro y Valoración emitió la Resolución No. US-315-2024, firmada por el Ing. Topógrafo Bernal Navarro Castillo, mediante la cual se aprobó el uso de suelo para el desarrollo de un proyecto de uso mixto en la finca de mi propiedad.

. Posteriormente, y en cumplimiento de los requisitos establecidos, presenté la solicitud de permiso de construcción, acompañada de la documentación y pagos correspondientes, los cuales fueron recibidos por la Administración, sin que se emitiera resolución alguna en el plazo razonable que exige el principio de eficacia administrativa y el deber de pronta respuesta de los actos administrativos que se deben de emitir por parte de la Administración, 3. Transcurrieron más de tres meses desde la presentación y pago del trámite (07/02/2025), sin que la Administración emitiera resolución ni realizara la debida fiscalización previa. Solo a partir de mi insistencia personal, el día 15 de mayo del 2025 se emite un comunicado de rechazo del permiso, basada en una supuesta Invasión parcial de 30 centímetros al retiro mínimo legal del cauce de un río seco, lo cual es contrario a los lineamientos establecidos en el uso de suelo emitido por parte de la propia Administración. El rechazo emitido carece de motivación técnica suficiente, ya que el 4. documento suscrito por el funcionario Ing. David Camacho Brenes no precisa ni delimita con claridad la supuesta afectación, ni adjunta informe técnico que

fundamente dicha conclusión, incumpliendo así el principio de: debida motivación administrativa. Etc.

#### ADVERTENCIA FORMAL

En razón de los hechos expuestos, advierto formalmente que: Las omisiones administrativas aquí descritas podrían constituir falta grave. Al deber de servicio público, generando responsabilidad patrimonial de la Administración por los perjuicios directos e indirectos ocasionados al suscrito como administrado. Reservo mi derecho de interponer las acciones legales correspondientes o ante las instancias administrativas, judiciales o constitucionales pertinentes, incluyendo la Contraloría General de la República, la Defensoría de los Habitantes; y el Tribunal Contencioso Administrativo, en caso de no recibir respuesta o reparación adecuada por los daños ocasionado.

Solicito formalmente que esta advertencia sea conocida por el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto en la sesión inmediata posterior, y que se proceda a:

1. Aportar copia certificada del expediente completo del trámite del permiso de construcción No. 1171951.
2. Justificar por escrito las razones del atraso en la resolución del trámite y los fundamentos técnicos exactos del rechazo emitido.
3. Indicar si existen alternativas viables para la subsanación del supuesto incumplimiento señalado.

Sin otro particular; quedo atenta a su pronta respuesta, bajo apercibimiento de las consecuencias Pes y administrativas correspondientes.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** Dar pase a la Intendencia Municipal, para que respondan según solicitud, e informar al concejo. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

#### **Inciso c.....**

**ACUERDO No 3:** EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio DREPE-SEC-04-77-2025, enviada por el MSC. Juan Antonio Quirós Campos, Supervisor Circuito 04 Dirección regional, solicitud de sustitución del puesto de vicepresidente, con la renuncia de LUIS ARIAN DURON GONZALEZ, cedula No. 602690467.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** nombrar al señor EDUARDO GONZÁLEZ NÚÑEZ, cédula No.602110536, para que forme parte de la junta del centro educativo San Miguel, código No. 2856-00. Lepanto Puntarenas.

Al mismo tiempo se recibe en audiencia para juramentar el día martes 24 de junio del 2025, hora 5:30 p.m en la sala de sesiones del Concejo Municipal. **ACUERDO APROBADO.** Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto

Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

**Inciso d.....**

**ACUERDO No 4:** EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración documento enviado el Tribunal Contencioso Administrativo, según expediente No. 24-000021-1579-LA-7, demandado el Concejo Municipal de distrito Lepanto, ACTOR: Alcides Gerardo González Ordoñez.

Dice así:

TRIBUNAL CONTENCIOSO AGOMIMISTRATIVO. Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las nueve horas veintiséis minutos del catorce de febrero de dos mil veinticinco.

Visto los escritos presentados por la parte accionante en fecha 14 de octubre del año 2024, se tiene por cumplida la prevención realizada. Dicho lo anterior, se tiene por establecido el proceso CONOCIMIENTO de ALCIDES GERARDO GONZALEZ ORDOÑEZ, contra del CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LEPANTO y la MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS, a quien se le advierte, que en el primer escrito que presente debe señalar un medio para atender notificaciones, bajo el apercibimiento de que mientras no lo haga, las resoluciones posteriores quedarán notificadas con el transcurso de veinticuatro horas de dictadas, incluidas las sentencias. Se producirá igual consecuencia cuando la notificación no se pueda efectuar en el medio señalado. .Artículos 11, 34, 36 y 50 de la Ley de Notificaciones Judiciales N\*8687 del 28 de octubre del 2008, publicada en La Gaceta N\*20, del 29 de enero de 2009. Con respecto al medio, se le hace saber a las partes lo dispuesto por el Consejo Superior, en sesión N\* 65-08, celebrada el 2 de setiembre del 2008, artículo LXII, Circular 1692008, en el sentido de que, si desean señalar un fax como medio de notificación, dicho fax debe ser de uso exclusivo para el envío y recepción de documentos, por lo que no pueden utilizarlo también como teléfono. "Se exhorta a las partes a que i suministren un número: teléfono "celular", con el fin de enviar avisos y recordatorios de actuaciones del despacho. Esta petición es para cubrir Me nuestras necesidades internas de trámite procesal, buscando la agilización del mismo, pero en ningún momento sustituye los medios establecidos explícitamente en lo legal para la recepción de notificaciones..." Igualmente se les invita a utilizar "El Sistema de Gestión en Línea" que además puede ser utilizado como medio para recibir notificaciones. Para acceder a este sistema ingrese la página oficial del Poder Judicial, <http://www.poder-judicial.go.cr> Si desea más información contacte al personal del despacho en que se tramita el expediente de interés. EL OBJETO DE ESTE PROCESO ES EL SIGUIENTE: 1. Acoger en todos sus extremos la presente demanda ordinaria.  
2. Se me reinstale en el puesto de abogado Municipal en el Concejo Municipal del Distrito de Lepanto.  
3. Que durante el tiempo que permanezca fuera de la Institución, se me

reconozcan los salarios caídos. 4. Que, habiendo comprobado Vicios de nulidad absoluta del acto administrativo emitido por el intendente de Lepanto, se pide que quien califique el periodo de prueba sea el alcalde de Puntarenas, por haber perdido la credibilidad el intendente de Lepanto.

5. Se condene a la parte demandada al pago de ambas costas procesales y personales, Se le otorga a la parte accionada, el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, para contestar la demanda. En el escrito de contestación, debe exponerse con claridad, si rechaza los hechos por inexactos, los admite como ciertos, con variantes o rectificaciones; igualmente, se manifestarán las razones que tenga para oponerse a la demanda, los fundamentos legales en que se apoya (n), y deberá (n) oponer las defensas previas y (

de fondo pertinentes, así como ofrecer la prueba respectiva. Se advierte que demandado que no conteste dentro del emplazamiento concedido, de oficio, se declarará rebelde y se tendrá por contestada afirmativamente la demanda en cuanto los hechos, sin perjuicio de que pueda apersonarse en cualquier tiempo, tomando € proceso en el estado en que se encuentre. Dentro del mismo plazo otorgado, debe k Administración llamada a juicio, presentar copia certificada del expediente administrativo, debidamente identificado, en la certificación se deberá consignar que corresponde a la totalidad de la piezas y los documentos que dicho Expediente Administrativo componen a la fecha de su expedición, el cual deberá venir” foliado completo y en estricto orden cronológico; si se presenta por medio de copia física, estas deberán ser legibles; sí son varios tomos, deberán identificarse cada uno dando una única numeración corrida para todo el expediente. Si se presenta en formato digital, éste deberá ser compatible con el software del Poder Judicial, y cada respaldo deberá identificarse con los datos necesarios para su ubicación, indicando además que está exento de todo virus. Notifíquese. -Alana Fonseca Lobo, Jueza Tramitadora. LPHERNANDEZ.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** Dar pase a la Intendencia Municipal, para que respondan según solicitud, e informar al concejo. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

**Inciso e.....**

**ACUERDO No 5:** EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración acta No. 71-2025, celebrada el 13 de mayo del 2025, acuerdo No. 7, se nombra a Isla Vives López, como coordinadora de la comisión, para la revisión del Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos. Siendo que es solamente apoyo para esta comisión, no podría ejercer la coordinación de la comisión.

